

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 737165

Una vez aprobado por el órgano de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer el expediente de contratación relativo a SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, que establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que debe asistir al órgano de contratación sean designadas por éste, y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato a las personas que se citan:

Personas titulares:

PRESIDENCIA: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

VOCALES:

D. José Ortiz Mallol, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que lo sustituya.

Dña. Concepción Begines Amuedo, Jefa de Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que la sustituya.

SECRETARÍA: Dª. Esther María Luque Ruiz, Jefa de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEGUNDO.- Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

P.V. (Orden de 13 de abril de 2026, BOJA nº 73 de 17/04/2026)

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

María Concepción Cardesa Cabrera



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		22/05/2026 12:19:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpBW11PBS9ZQNW7NX6kBToy3CX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	